ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**		
PARA: Talento Humano / Secretaría de Actas. **UNIDAD EJECUTORA:** Consejo Directivo / Talento Humano / Secretaría de Actas. **COPIAS:**	**SESIÓN ORDINARIA: 0286**	**ACUERDO: VI**	**FECHA: 26-MAR-2026.**
	ACUERDO EN FIRME		
	FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 27-MAR-2026.		
ASUNTO: OFICIO CBCR-010473-2026-DGB-00449. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AUDITOR INTERNO.			
OBSERVACIONES			

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS PÚBLICOS: OFICIO CBCR-010473-2026-DGB-00449. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AUDITOR INTERNO.

El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Reglamento Interno del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la normativa del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, establecen una estructura de evaluación del desempeño, que debe evaluarse a más tardar el mes de mayo de cada año.

SEGUNDO: Que la La Ley N.° 8292 (Ley General de Control Interno), establece que la Auditoría Interna depende orgánicamente del Consejo Directivo, como Máximo Jerarca, responsable de evaluar al funcionario:

“Artículo 24.-Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables” debe interpretarse la dependencia orgánica de la Auditoría Interna ante el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos como máximo Jerarca.”

TERCERO: Que mediante Acuerdo VIII de la sesión ordinaria N°0261 del Consejo Directivo, celebrada el pasado jueves 15 de mayo del 2025, se indica lo siguiente:

1. *Aprobar la propuesta de evaluación de desempeño definida para el puesto de Auditor Interno del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, tanto para el año 2025 como para los años subsiguientes.*
2. *Instruir a la Secretaría de Actas la comunicación de la estructura de evaluación y sus componentes al Auditor Interno.*

ACUERDA:

1. Instruir a la Secretaría de Actas para que remita a Talento Humano, los informes remitidos por la Auditoría Interna a ese Consejo Directivo, y se incorpore a la herramienta comunicada mediante oficio CBCR-020635-2025-SAB-00123, la información correspondiente.

2. Instruir a la Secretaría de Actas para que remita a Talento Humano el informe del Auditor Interno sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos asignados durante el período 2025, conforme al control de Acuerdos que mantiene esa Secretaría.

3. Solicitar a la Secretaría de Actas que le haga llegar a cada director del Consejo Directivo el formulario para la aplicación del componente de evaluación de competencias por parte de la Jefatura.

4. Instruir a la Administración para que, por medio de la Unidad de Talento Humano, coordine el proceso de aplicación de la evaluación de competencias, incluyendo la autoevaluación y la valoración del personal subalterno.

ACUERDO EN FIRME.

GRUPO | INS Firmado Digitalmente

Jorge Sánchez Sibaja
Vicepresidente Consejo Directivo
Benemérito Cuerpo de Bomberos de C.R.

Nota: *Este oficio se encuentra firmado digitalmente por Jorge Sánchez Sibaja, mediante Agente GAUDI, por lo que la rúbrica gráfica es invisible.*